



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 000226 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

25 ENE. 2024

VISTO; Los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 66° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, en concordancia con el literal b) del artículo 146°, literal c) del artículo 148° del Reglamento de la citada Ley, establece que el profesor que se desempeña en el área de Gestión Institucional, formación docente o innovación de investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales, las mismas que son irrenunciables y no son acumulables, y;

Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial" la precitada RVM, según Sub numeral 7.1.3 Establece entre otros que el Profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones, independiente del cargo asumido en el área de desempeño laboral de gestión institucional, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2024, a docentes especialistas que laboran en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio; deberán hacer uso de éste derecho por haber cumplido doce (12) meses de trabajo efectivo, y;

Que, según D.S. N° 13-2019-PCM, Artículo 7° Del fraccionamiento del descanso vacacional: El descanso vacacional remunerado se disfruta, preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del servidor, la entidad podrá autorizar el fraccionamiento del goce vacacional. Para estos efectos, se deberá tener en cuenta: 7.1 El servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en periodos no menores de siete (7) días calendario, y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, con la visación del área de Gestión Administrativa, Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, Entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, a docentes Especialistas designados que laboran en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el Año 2024 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CICLO LABORAL	FECHA DE VACACIONES	PERIODO DE USO (días)
01	ROMERO CELIZ JUBENAL	Designado	13/02/2023 12/02/2024	03/06/2024 a 02/07/2024	30
02	NUÑEZ GAONA GILMER EUSEBIO	Designado	13/02/2023 12/02/2024	01/04/2024 a 30/04/2024	30

000226

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CICLO LABORAL	FECHA DE VACACIONES	PERIODO DE USO (días)
03	SERNA ZUÑIGA CARLOS VICENTE	Designado	13/02/2023 12/02/2024	01/10/2024 a 30/10/2024	30
04	FLORES TELLO SEGUNDO ALEJANDRO	Designado	13/02/2023 12/02/2024	01/10/2024 a 30/10/2024	30
05	CARRANZA RAMIREZ OSMER	Designado	13/02/2023 12/02/2024	02/09/2024 a 01/10/2024	30
06	BURGA PUELLES MARLENY	Designado	01/01/2023 31/12/2023	31/10/2024 a 29/11/2024	30
07	BECERRA SAMANIEGO ROCIO YOVANY	Designado	01/01/2023 31/12/2023	01/08/2024 a 30/08/2024	30
08	JUAREZ HUERTAS NEMECIO ROBERTO	Designado	01/01/2023 31/12/2023	03/06/2024 a 02/07/2024	30
09	ALBERCA ALBERCA EDWIN JAVIER	Designado	01/01/2023 31/12/2023	31/10/2024 a 29/11/2024	30
10	BANDA VASQUEZ ZADITH	Designado	01/01/2023 31/12/2023	23/09/2024 a 22/10/2024	30

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, en

vía de fraccionamiento al Jefe de Área de Gestión Pedagógica y docentes Especialistas designados que laboran en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el Año 2024 en la forma que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CICLO LABORAL	FECHA DE VACACIONES	PERIODO DE USO (días)
01	FUENTES RAMIREZ CLEVER ANTONIO	Designado	01/01/2023 31/12/2023	13/05/2024 a 27/05/2024 23/09/2024 a 07/10/2024	15 15
02	SANTOS GOMEZ YDA	Designado	01/01/2023 31/12/2023	17/06/2024 a 01/07/2024 04/11/2024 a 18/11/2024	15 15
03	VARGAS MARCHAN JANET CAROLINA	Designado	01/01/2023 31/12/2023	17/06/2024 a 01/07/2024 14/10/2024 a 28/10/2024	15 15
04	MONTEZA VILLANUEVA CARMEN ROSA	Designado	01/01/2023 31/12/2023	01/07/2024 a 15/07/2024 23/09/2024 a 07/10/2024	15 15

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio